



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

**Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN**

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION N° 01/ 18 **ADJUDICACION**

En San Juan, a los 22 días del mes de Enero del 2018, reunido el Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín y a los efectos de continuar con el proceso de evaluación y adjudicación de la construcción de techados de canchas de hockey sobre patines, se resuelve lo siguiente:

1. Habiendo realizado la elección pertinente, se procede a adjudicar a la Empresa CUYOSTAR SRL la obra de techado del Club Unión Deportiva Bancaria por un valor de Pesos siete millones doscientos ochenta y ocho mil con cero centavos, IVA incluido.- (\$ 7.288.000,00) y del Club Colon Juniors por un valor de Pesos siete millones novecientos ochenta mil con cero centavos, IVA incluido.- (\$ 7.980.000,00).-
2. Habiendo realizado la elección pertinente, se procede a adjudicar a la Empresa SUYAI SRL la obra de techado del Club Lomas de Rivadavia por un valor de Pesos siete millones novecientos diecisiete mil novecientos treinta y siete con cincuenta y cinco centavos, IVA incluido.- (\$ 7.917.937,55) y del Club Sarmiento de Albardon por un valor de Pesos siete millones novecientos diecisiete mil novecientos treinta y siete cincuenta y cinco centavos, IVA incluido.- (\$ 7.917.937,55).-
3. Adjudicar la Obra de techado del Club Racing de Jachal a la Empresa DC INTEGRAL SRL por un valor de Pesos siete millones ochocientos ocho mil ochenta y dos con ochenta y seis centavos, IVA incluido.- (\$ 7.808.082,86).-
4. Adjudicar la Obra de techado del Barrio Rivadavia a la Empresa OBRASCOM SRL por un valor de Pesos siete millones ciento cuarenta y dos mil dieciséis con 80 centavos, IVA incluido.- (\$ 7.142.016,80).-
5. Cubierto el cupo máximo de obras adjudicadas a la Empresa CUYOSTAR SRL y a la Empresa SUYAI SRL, se procede a ofrecer la Obra de techado del Club Social y Deportivo Media Agua a la Empresa OBRASCOM SRL, que obtuvo el tercer lugar, a realizar dicha obra al valor ofrecido por la Empresa ganadora, que asciende a Pesos ocho millones treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con cincuenta y cinco centavos, IVA incluido.- (\$ 8.033.476,55).-
6. Cubierto el cupo máximo de obras adjudicadas a la Empresa SUYAI SRL y a la Empresa CUYOSTAR SRL, se procede a ofrecer la Obra de techado del Hockey Club Huarpes a la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS JAIME SRL, que obtuvo el tercer lugar, a realizar dicha obra al valor ofrecido por la Empresa ganadora, que asciende a Pesos siete millones novecientos ochenta mil con cero centavos, IVA incluido.- (\$ 7.980.000,00)



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

**Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN**

Mitre 319 (este) Dpto. "A"

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

E-MAIL: fspatin@hotmail.com

7. Informar a las Empresas involucradas y solicitar que el día miércoles 23 de enero del 2017 de 11 a 13 hs. Entreguen en la Federación Sanjuanina de Patín, sita en calle Maipú 40 Oeste, nota de aceptación o rechazo del ofrecimiento realizado por la Federación Sanjuanina de Patín, en caso de no presentación, se procederá a ofrecer la obra a la Empresa que sigue en el orden.-